



SELLO CUARTO, ANO
MIL SETECIENTOS Y
TENTA Y VNO.

Consideracion y Señalamiento de fondos q. segun el
estado presente se le regular a cada vezino de esta Ciudad
y moradores en la Diputacion de Gaxnes y Lages comp-
rendiéndose Legos Ecclesiasticos y Lugares Pios
Estando en las Casas consistoriales de esta Ciudad
de Murcia en la pieza destinada para la oficina de
la operacion para el establecimiento de la Real
Unica continuation asaver, Los S^{res} Dⁿ Juan Anto-
nio de Guemes, Teniente del Cavallero y Estrada Coaxe-
r de Justicia mayor de esta d^{ha} Ciudad; Dⁿ Jphⁿ
Perez Asediano de Chinchilla Canonigo Dignidad de
esta d^{ha} Iglesia Catedral de Cartagena y Subcolector
Ecclesiastico de este Reyno; los Cavalleros Regido-
res, y Jurados de quienes ya firmada esta dilig^{cia}
como Comisarios nombrados por el Ayuntamiento
de esta M. N. y M. L. Ciudad con especial comi-
sion para este efecto comparecieron a presencias de
d^{hos} S^{res} y por ante mi el ynfra scripto En no mayor
de este d^{ho} ayuntamiento, Dⁿ Mateo Mesquera y
Dⁿ Jines Buitrago Perten a Lavraduria quienes
acompañados de Dⁿ Mathes Lopez y Francisco
Espinosa an practicado el nuevo claseo de las tierras
de la Fuente y campo de esta Jurisdiccion en vaden

J. J.